

BANCO DE ESPAÑA

17947

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2007, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 11 de octubre de 2007, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,4199	dólares USA.
1 euro =	166,96	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	0,5842	libras chipriotas.
1 euro =	27,473	coronas checas.
1 euro =	7,4510	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,69700	libras esterlinas.
1 euro =	249,22	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,7041	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,7370	zlotys polacos.
1 euro =	3,3305	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,1093	coronas suecas.
1 euro =	33,560	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6733	francos suizos.
1 euro =	85,13	coronas islandesas.
1 euro =	7,6815	coronas noruegas.
1 euro =	7,3240	kunas croatas.
1 euro =	35,3640	rublos rusos.
1 euro =	1,6851	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,5721	dólares australianos.
1 euro =	1,3874	dólares canadienses.

1 euro =	10,6573	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	11,0099	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	12.864,29	rupias indonesias.
1 euro =	1.302,62	wons surcoreanos.
1 euro =	4,7773	ringgits malasios.
1 euro =	1,8445	dólares neozelandeses.
1 euro =	62,490	pesos filipinos.
1 euro =	2,0764	dólares de Singapur.
1 euro =	44,696	bahts tailandeses.
1 euro =	9,7164	rands sudafricanos.

Madrid, 11 de octubre de 2007.—El Director general, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

17948

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2007, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se publican las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006.

En cumplimiento con lo establecido en el apartado tercero de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, la Agencia Española de Protección de Datos resuelve publicar en el Boletín Oficial del Estado el resumen de las cuentas anuales correspondientes al año 2006.

Madrid, 17 de septiembre de 2007.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.